

DECRETO N° 01/988.

ARTICULO 1º). Autorízase a M.E.V.I.R. para fraccionar el Padrón N° 6556 ubicado en la localidad de Cerro Chato, en la 6ta. Sección Judicial del Departamento, de conformidad con el mensaje remitido por la Intendencia Municipal y con el plano adjunto elaborado por el Agrimensor Carlos Asuaga Requena.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS OCHO DIAS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**